Radicación :17001-40-03-007-2020-00224-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de octubre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que no fue corregido el poder otorgado por el demandado, señor CRISTIAN CAMILO CARO CARDONA como se le indicara en auto que antecede, para dar respuesta a la presente demanda instaurada en su contra, se tiene por no contestada la misma.

Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite normal del proceso.
Notifíquese,

La Jueza,

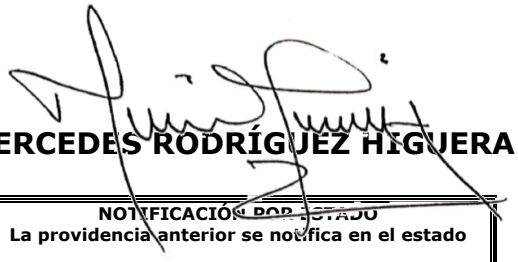

MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 125 Del 30 DE OCTUBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO